administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2017, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/11-2017 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 230, de fecha 1 de diciembre de 2017, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación presupuestaria	*Denominación*	*Suplemento de de crédito*
011.91300	Amortización préstamos a largo plazo	2.461.906,92 euros

Total suplemento de crédito: 2.461.906,92 euros.

FINANCIACIÓN:

La financiación será con cargo a nuevos o mayores ingresos procedentes del IMPEFE, por importe de 2.461.906,92 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, 28 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 4185

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 27-12-2017
El documento consta de un total de 78 página/s. Página 13 de 78. Código de Verificación Electrónica (CVE) wTmg2+MNvzoKoBmtLNXB